

DECRETO ALCALDICIO N° : 2850 /'19

APRUEBA LLAMADO A LICITACION PUBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS. DESIGNA COMISION EVALUADORA DE PROPUESTA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO " ADQUISICION CAMION ALJIBE COMUNA DE TUCAPEL"

HUEPIL, 19 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 26.06.2019, para la ejecución del Proyecto "**Adquisición Camión Aljibe Comuna de Tucapel**". Aprobado por Resolución Exenta N°067 de fecha 30.07.2019 y Decreto Alcaldicio N°2754 del 07.08.2019.
- Las Bases Administrativas, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.
- Que de conformidad lo establece el punto 12.1 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en el punto primero de los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, formada en esta oportunidad por 4 funcionarios municipales Directivos.

DECRETO :

- APRUEBESE el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas y Anexos, correspondientes a la propuesta pública ID 3303-11-LP19, denominada "**Adquisición Camión Aljibe Comuna de Tucapel**"
- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-11-LP19, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.
 - Directora Comunal de Planificación**
 - Directora de Control**
 - Director de Obras Municipales**
 - Secretario Municipal**

- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de acuerdo lo establece la normativa de compras públicas para el efecto.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

